



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, dos de febrero de dos mil veinte y seis.

VISTOS: La denuncia realizada por el Presidente del Club Chaiten, Asociación Lago Llanquihue, don Juan R. Ibañez, y mientras se desarrollaba dicho rodeo los días 17 y 18 de enero de 2026, en contra de Cesar Vallejos Rut N° 16.430.052-8 socio N° 159077 del Club La Junta Asociación Aysen y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 030- 2026.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia, dejando establecido la fecha y medio de notificación al imputado del fallo emitido.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos para los efectos precedentemente indicados.

Rol 030-2026.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo A. Valdebenito Bugmann
Presidente